

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE ALUMNOS BANDA ESCOLAR HACIA POLCURA.

HUEPIL, 16 DE AGOSTO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2839 / 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La solicitud de compra N° 1249 de fecha 12 de agosto de 2019, donde solita transporte para alumnos de la Banda Escolar para participar Acto desfile en la localidad de Polcura el día 20 de agosto de 2019.
6. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir transporte para alumnos de la Banda Escolar para participar Acto desfile en la localidad de Polcura el día 20 de agosto de 2019.
2. La Posibilidad de adquirir transporte para alumnos de la Banda Escolar para participar Acto desfile en la localidad de Polcura el día 20 de agosto de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para transporte para alumnos de la Banda Escolar para participar Acto desfile en la localidad de Polcura el día 20 de agosto de 2019, por un valor de \$ 88.756 (ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesos) exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] pasaje fletes y bodegaje.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S).


FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/MFMF/JMRR/LAVR/msma